ASFALTO TECNOLOGICO S.A.: conforme lo establecido en el Estatuto Social de la firma, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social sea ejercida por dos Directores Titulares en forma conjunta o por medio de apoderados designados por el Directorio.

> reservado a la Asamblea.- **ARTICULO DECIMO NOVENO:USO DE LA FIRMA.** La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por dos Directores titulares en forma conjunta o por medio de apoderados designados por el Directorio con las facultades establecidas en los respectivos Poderes, los cuales serán otorgados por escritura pública e inscriptos en los registros públicos correspondientes.-

En el presente llamado, la empresa fue representada por el Sr. Martin Eduardo Grillon, no habiendo adjuntado documento alguno por el cual el Directorio le haya asignado tal representación. Cabe mencionar que la empresa oferente no adjunto documento alguno por el cual se puede verificar algún otro dato sobre la representación legal (modificación al Estatuto Social, acta de asamblea o SIPE).

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ASFALTO TECNOLOGICO S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

- En relación a la observación realizada en el acta de apertura por el representante de la empresa **CREATEC S.A.**;

- *También la empresa CONSUREMA PARAGUAY S.A. ha modificado el formulario de oferta lo cual está prohibido según la legislación vigente.*

Al respecto, el Comité de Evaluación no ha encontrado modificaciones al formulario de ofertado presentado por la firma CONSUREMA PARAGUAY S.A.-

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE OBRAS DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CONSUREMA PARAGUAY S.A.		Variación Porcentual %	ECO ASFALTO S.A.		Variación Porcentual %	CREATEC S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mezcla Asfaltica en Frio	3.400.000	44	-30	2.380.000	104.720.000	-19	2.760.000	121.440.000	37	3.270.000	143.880.000
					TOTAL	104.720.000		TOTAL	121.440.000		TOTAL	143.880.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 451/17 de fecha 03 de julio de 2017 y Nota N° 748/2017, se solicitó a la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance Año 2015*
- *Constancia de no ser funcionario público del accionista Luis María Duarte*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, en relación a la constancia solicitada, la empresa ha informado que en el año 2016 se ha realizado transferencia de acciones conforme a documentaciones arrimadas y que obran en el expediente.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CONSUREMA PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia Simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad